RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 445-2012-GG/OSIPTEL

Lima, 28 de agosto de 2012

E		CP N° 004-2012/OSIPTEL
r	MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe Nº 079-C.E./2012, de fecha 22 de agosto de 2012, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Ancash, Junín y Ayacucho, mediante Concurso Público Nº 004-2012/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, Ley Nº 29812, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesóría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del Concurso Público Nº 004-2012/OSIPTEL, para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Ancash, Junín y Ayacucho.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

GAF. PACHEC

MGG/drd/pmo/japo









REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ie la Prosa 136 San Borja Lima 41- Perú. - Tel.: (511) 225-1313 | Fax: (511) 475-1816 | www.osiptel.gob.pe